JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL
República Dominicana

RESOLUCIÓN 123-2023

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2023.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 13:

Audiencia Pública para conocer la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.47, del operador aéreo extranjero JETBLUE AIRWAYS CORPORATION, para incluir las rutas Orlando (KMCO)/Punta Cana (MDPC)/Orlando (KMCO) y Orlando (KMCO)/Santiago (MDST)/Orlando (KMCO).

CONSIDERANDO: Que **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION**, es un operador aéreo de nacionalidad estadounidense, titular del Permiso de Operación Núm.47 expedido por la Junta de Aviación Civil, el cual le autoriza a explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros y carga, en veinte (20) rutas desde diferentes ciudades de los Estados Unidos hacia la República Dominicana y viceversa, el cual está vigente hasta el 23 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO: Que **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION,** a través de su representante legal, la señora Urania Paulino Peña, solicitó a esta Junta de Aviación Civil, una enmienda al Permiso de Operación Núm.47, para incluir las rutas Orlando (KMCO)/Punta Cana (MDPC)/Orlando (KMCO) y Orlando (KMCO)/Santiago (MDST)/Orlando (KMCO).

CONSIDERANDO: Que la Junta de Aviación Civil, mediante la Resolución 105-2023, de fecha 3 de mayo de 2023, decidió: *"Someter al procedimiento de vista pública para ser conocida en audiencia pública en la próxima reunión de la Junta de Aviación Civil a ser celebrada el día 17 de mayo de 2023, a las 2:00 p.m., en el Salón de Reuniones "Lic. Norge Botello Fernández" sito en la calle José Joaquín Pérez #104, Gazcue, ciudad; la solicitud formulada por el operador aéreo JETBLUE AIRWAYS CORPORATION, en el sentido de que sea enmendado el Permiso de Operación Núm.47, para incluir las rutas Orlando (KMCO)/Punta Cana (MDPC)/Orlando (KMCO) y Orlando (KMCO)/Santiago (MDST)/Orlando (KMCO)."*

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación número 1070 de fecha 5 de mayo de 2023, emitida por la Junta de Aviación Civil, fue informado a la señora Urania Paulino Peña, Representante Legal de **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION,** que la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.47, mediante Resolución 105-2023, fue sometida al procedimiento de Audiencia Pública, para ser conocida el miércoles 17 de mayo de 2023, a las 2:00 p.m. en el Salón de Reuniones "Lic. Norge Botello Fernández", sito en la calle José Joaquín Pérez #104, Gazcue, ciudad.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento al Artículo 248, de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, la Audiencia Pública para conocer la solicitud enmienda al Permiso de Operación (P.O.) Núm.47, al operador aéreo extranjero **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION,** programada para el día 17 de mayo de 2023, fue publicada los días 9 y 10 de mayo de 2023, en un medio de comunicación de alcance nacional.

CONSIDERANDO: Que mediante correo electrónico de fecha 16 de mayo 2023, la señora Urania Paulino Peña, Representante Legal de **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION,** informó que asistiría junto el señor Rubén Rosario, Gerente, a la audiencia pública en representación de la referida empresa.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Aviación Civil, en fecha 17 de mayo de 2023, mediante el procedimiento de Audiencia Pública, conoció la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.47, del operador aéreo extranjero **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION**, para incluir las rutas *Orlando (KMCO)/Punta Cana (MDPC)/Orlando (KMCO)* y *Orlando (KMCO)/Santiago (MDST)/Orlando (KMCO).*

CONSIDERANDO: Que conforme lo establece el Artículo 249 de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, a la Audiencia Pública podrán concurrir los interesados que se consideren afectados en las rutas que pretende operar el solicitante, quienes tendrán derecho a oponerse.

CONSIDERANDO: Que, respetando el derecho de ser escuchados, consagrado en la Ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, en el procedimiento de Audiencia Pública, conocido en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2023, en el Salón de Reuniones "Lic. Norge Botello Fernández", participaron en representación de **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION,** la señora Urania Paulino Peña, Representante Legal y el señor Rubén Rosario, Gerente de **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION,** quienes informaron sobre las operaciones de la aerolínea en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que, en la Audiencia Pública, para la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.47, del operador aéreo extranjero **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION,** no fue objeto de oposición por terceros.

VISTA la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

VISTA la Ley Núm.107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de 8 de agosto de 2013.

VISTO el Manual de Requisitos JAC-001, de la Junta de Aviación Civil (Versión 7.0).

VISTA la Resolución 105-2023 de fecha 3 de mayo de 2023, emitida por la Junta de Aviación Civil.

VISTA la comunicación Núm.1070 de fecha 5 de mayo de 2023, suscrita por el presidente de la JAC, mediante la cual informa a **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION**, la fecha, hora y lugar donde se realizará el procedimiento de audiencia pública.

VISTO el correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2023, suscrito por la señora Urania Paulino Peña, Representante Legal, mediante el cual informó que asistiría junto el señor Rubén Rosario, Gerente de **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION,** a la Audiencia Pública, en representación de **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION**.

VISTOS los Avisos de Audiencia Pública, publicados en el Periódico "El Caribe", los días 9 y 10 de mayo de 2023.

La Junta de Aviación Civil, en ocasión de la solicitud realizada por **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION**, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, **DECIDIÓ** mediante:

RESOLUCIÓN 123-2023

PRIMERO: Impartir su aprobación a la solicitud formulada por el operador aéreo extranjero JETBLUE AIRWAYS CORPORATION, en el sentido de que sea enmendado su Permiso de Operación Núm.47, para incluir las rutas Orlando (KMCO)/Punta Cana (MDPC)/Orlando (KMCO) y Orlando (KMCO)/Santiago (MDST)/Orlando (KMCO).

SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución sea remitida a JETBLUE AIRWAYS CORPORATION y publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (http://www.jac.gob.do).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

JEMP/PPP/regs/ed.